



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 001-33-33-016-2012-00186-01

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA

ACCIONANTE: EVELIO DE JESÚS RENDON RENDON

AUTORIDAD RECLAMADA: NACIÓN- RAMA JUDICIAL Y NACIÓN- FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

ASUNTO: CUMPLASE LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR – FIJA FECHA AUDIENCIA INICIAL

Cumplase lo resuelto por el H. Tribunal Administrativo de Antioquia, mediante auto del treinta (30) de enero de 2015, a través del cual confirmó el auto interlocutorio proferido por este Despacho, que declaró no probada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva.

En consecuencia, se ordena continuar con el trámite del proceso, y se fija como fecha para proseguir con la audiencia inicial, el próximo **JUEVES SEIS (06) DE AGOSTO DE 2015, A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.)**. La diligencia se celebrará en las instalaciones del Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

SARA ALZATE PINEDA
Secretaria